



DECRETO N° 687.

TEMUCO, 17 MAY 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.05.2022 presentada por FALABELLA.COM SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28155
Actividad Económica	: SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO
Código Actividad	: 521.009
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 06287 OF. 1 B - 1 2 3
Nombre Del Contribuyente	: FALABELLA.COM SPA
Rut	: 76.212.492-0
Nombre Rep. Legal	: LAMA ASTABURUAGA DOMINGO GUSTAVO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Otorgación N°	: 145
Fecha Otorgamiento	: 13.05.2022
Rol Avalúo	: 03281-0270
Email	: evmunozi@falabella.cl
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC2474329